

ANUNCIO DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

NECESIDAD DEL GASTO

El estudio de investigación Myocardial-IRON, titulado “CAMBIOS EN EL CONTENIDO DE HIERRO MIOCARDICO TRAS LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE HIERRO” está englobado dentro del convenio de colaboración entre VIFOR International AG y el Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA cuyo Investigador Coordinador es el Dr. Julio Núñez Villota y solicita la contratación de un servicio externo de Resonancia Magnética Cardíaca (RMC) en T2* y T1-mapping.

La Fundación INCLIVA no cuenta con los medios técnicos y humanos para realizar los estudios de Resonancia Magnética Cardíaca que el ensayo requiere como parte del proceso de investigación.

OBJETO DEL CONTRATO

La prestación del servicio consistirá en Servicio de Resonancia Magnética Cardíaca (RMC) en T2* y T1-mapping para determinar y cuantificar los cambios en el contenido de hierro del miocardio para el proyecto de investigación titulado “Cambios en el contenido de hierro miocárdico tras la administración intravenosa de hierro” con código protocolo Myocardial-IRON”.

La Resonancia Magnética Cardíaca (RMC) en T2* y T1-mapping realizada a los pacientes que participen en el proyecto investigación, determinara y cuantificara los cambios en el contenido de hierro del miocardio tras la administración de carboximaltosa de hierro intravenoso (FerinjectR) o placebo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución del contrato: 12 meses desde la firma del contrato.

No caben prórrogas

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejor oferta económica y mejor oferta técnica según Anexo Características

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Negociado según art 170 d) de la LCSP cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado. Negociado sin Publicidad, atendiendo al artículo 177

Negociado sin Publicidad, atendiendo al artículo 177.2 en el respeto del ACUERDO de 27 de enero de 2017, del Consell, por el que se establecen instrucciones para dar publicidad a determinados contratos no sujetos a regulación armonizada.

Tramitación Ordinaria

Regulación armonizada/no armonizada: No armonizada, según lo establecido en el artículo 13 y 15.1 b) del TRLCSP.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 18 de mayo de 2017

Fecha de cierre: 30 de mayo de 2017 a las 14:00h.

Las ofertas se presentarán por el Registro de Entrada de la Fundación en horario de 9:00h a 14:00h

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS

El valor estimado de los contratos asciende a **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00 €)** sin incluir el IVA.

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CRÉDITO

Existe partida presupuestaria conforme al convenio de colaboración suscrito con entre VI-FOR International AG incorporado al Plan de Actuación de 2017

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

El contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

5% valor de adjudicación salvo aplicación de excepción conforme al Anexo de Características

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Vicente de Juan, Director Económico y D. Álvaro Bonet, Vicepresidente de la Junta de Patronos.

Valencia, 11 de mayo de 2017

Fdo. D. Vicente de Juan
Director Económico

Fdo. D. Álvaro Bonet
Vicepresidente de la Junta de Patronos